



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - «ARRIBA ESPAÑA»

FRANQUEO:
CONCERTADO

NUMERO 16

Jueves 21 de Enero

AÑO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Para general conocimiento se hacen público los precios que han de regir como únicos en esta provincia, para los artículos PATATAS y BONIATOS:

PATATAS

Para almacenistas, 0,799 pesetas kilogramo.

Para compensar gastos de transportes, 0,12 pesetas.

Precio de venta por almacenista sobre almacén, 0,91 pesetas.

Beneficio de venta para detallista, 0,09 pesetas.

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO, UNA PESETA KILOGRAMO.

BONIATOS

Para almacenistas, 1,012 pesetas kilogramo.

Para compensar gastos de transportes, 0,12 pesetas.

Precio de venta por almacenista sobre almacén, 1,132 pesetas.

Beneficio de venta para detallista, 0,11 pesetas.

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO, 1,242 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 20 de Enero de 1943.—
EL SECRETARIO.

224

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Para general conocimiento se hace público que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por Orden de 18 de Diciembre último, ha resuelto declarar libre el comercio y circulación de la ALHOLVA y ESPARCETA en todas sus modalidades.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 20 de Enero de 1943.—
EL SECRETARIO.

225

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Para general conocimiento y al objeto de que queden resueltas cuantas dudas puedan presentarse en relación con los precios que rigen para los preparados a base de harina y féculas para la obtención de flanes, cremas, etcétera, a continua-

ción se hacen público los precios de dichos productos, así como las instrucciones a que deberán atenerse los comerciantes en sus transacciones:

Sobrecito de 35 gramos, 0,45 pesetas.

Si varía el peso, el precio será proporcional al fijado como base.

Comprende dichos precios a todos los preparados que en su composición entran exclusivamente harinas, fécula y almidón, cualquiera que sea la materia prima de que se parta para esa obtención, con adición de materias colorantes como «amarillo de huevo» y sustancia de origen químico destinadas a favorecer un esponjamiento en la masa mediante la acción del calor del horno, como por ejemplo: bicarbonato, etcétera, y esencias variadas.

Aunque se indica en el precio que la preparación ha de ser envasada en «sobrecitos» por ser ésta la forma corriente de presentación al público, pueden ser utilizados otros envases análogos.

El Detallista no debe admitir ningún producto de esta clase sin que el fabricante le garantice, expresando con toda claridad en sus facturas, que tiene precio debidamente autorizado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, y cual es éste, así como número provisional o definitivo de la Dirección General de Sanidad, tratándose de productos alimenticios envasados y con nombres especiales, según disponen las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de fechas 6 3 41 («B. O.» del 7, número 66), y 27-5 42 («B. O.» del 31, número 151).

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 20 de Enero de 1943.—
EL SECRETARIO.

226

Comisaría de Recursos de la 9.ª Zona

CHOCOLATE ESPECIAL

Por Orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir de esta fecha, queda modificado el artículo 11 de la Circular número 342, de referido Organismo, en el sentido de que el plazo de la fabricación y venta del chocolate especial, queda ampliado hasta el día 28 de Febrero próximo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Salamanca, 18 de Enero de 1943.
—El Comisario de Recursos, José Centeno.

2231

Obras Públicas

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Don Juan Antonio Barona Veres, vecino de Plasencia, solicita la inscripción de un aprovechamiento de agua del río Jerte, en dicho término municipal, con destino al riego de una huerta de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y siete centiáreas, al sitio de «LA TRUCHA», para lo cual acompaña una información posesoria, aprobada por el Juzgado de Primera Instancia de Plasencia.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar los que lo consideren necesario las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Alcaldía de Plasencia, y en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4.

Madrid, 16 de Enero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides.

(27'20 ptas.)

219

JEFATURA DE AGUAS

Doña Lorenza Pérez Sánchez, vecina de Aldehuela del Jerte, solicita la inscripción de un aprovechamiento hidráulico en el río Jerte, en término municipal de Aldehuela del Jerte, con destino al riego, en el estío de un trozo de terreno de cincuenta y cinco áreas, al sitio «VADO DE LA ACENA», para lo cual acompaña una información posesoria aprobada por el Juzgado Municipal del indicado pueblo.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar los que lo consideren necesario las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Alcaldía de Aldehuela del Jerte, y en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4.

Madrid, 15 de Enero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides.

(27 20 ptas.)

220

JEFATURA DE AGUAS

Don Ramón Santos Miranda, por sí y en representación de los demás hijos de Narciso Santos Sánchez y de Juan Ruano Sánchez, solicitan la inscripción de un aprovechamiento de agua del río Jerte, en término municipal de Aldehuela del Jerte, con destino al riego en el estío de cuarenta y ocho áreas de terreno, al sitio «VIÑA DE LA MOLINERA», del expresado término municipal, para lo cual acompaña una información posesoria, aprobada por el Juzgado municipal de Aldehuela del Jerte.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar los que lo consideren necesario, las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Alcaldía de Aldehuela del Jerte, y en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4.

Madrid, 15 de Enero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides.

(27 20 ptas.)

221

JEFATURA DE AGUAS

Don Felipe López García, vecino de Plasencia, solicita la inscripción de un aprovechamiento de agua del río Jerte, con destino al riego de dos fincas, en término municipal de dicha ciudad, una al sitio de «LA TRUCHA», llamado también «ELIZONDO», de caber tres hectáreas y la otra en el mismo sitio, de una cabida de dos hectáreas, ochenta y siete áreas y doce centiáreas, para lo cual acompaña una información posesoria aprobada por el Juzgado de Primera Instancia de Plasencia.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar los que lo consideren necesario las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Alcaldía de Plasencia, y en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4.

Madrid, 15 de Enero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides.

(27 20 ptas.)

222



Distrito Forestal

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, pral. una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 4 de Febrero próximo.

Productos que se subastan, trescientas setenta y cinco arrobas de leña.

Origen de los mismos de la finca «TOMILLAR», del término de Talaván, propiedad de don Leoncio del Barco.

Tasación, seiscientas cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos.

Depositario, don Dionisio Cerro Rivera.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas veinticinco y los derechos reales.

Cáceres, 18 de Enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(31 ptas.) 215

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, pral. una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 5 de Febrero próximo.

Productos que se subastan, ochenta arrobas de leña.

Origen de los mismos de la finca «TOMILLAR», del término de Talaván, propiedad de don Ramón Rodríguez.

Tasación, ciento treinta y ocho pesetas.

Depositario, don Dionisio Cerro Rivera.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas veinticinco y los derechos reales.

Cáceres, 18 de Enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(31 ptas.) 216

Diputación Provincial

CIRCULAR

VALORACION de los precios a que han de abonarse las especies su-

ministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, durante el mes de Enero.

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefa'ura Administrativa de Intendencia de esta Plaza, ha tenido a bien fijar la VALORACION para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos de la provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la misma, durante el mes de Enero actual, bajo los precios que a continuación se expresan:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 30 decágramos	0	37 50
Id. de cebada de 3 kilogramos	1	95
Id. de paja de 6 kilogramos	0	30
Id. el litro de aceite	3	80
Id. el litro de petróleo	1	50
Id. el kilogramo de leña	0	15
Id. el kilogramo de carbón vegetal	0	50

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres, 15 de Enero de 1943.—El Secretario, Luis Pérez del Río y Valdepares.—V.º B.º, el Presidente, Oscar Madrigal.

228

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por haberse hecho efectiva la sanción económica que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, ha recobrado la libre disposición de sus bienes el sancionado Bas Martín Serrano, vecino de Bohonal de Ibor, en el expediente número 39, de 1940.

Lo que se hace saber por medio del presente, conforme a lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 18 de Enero de 1943.—Vidal Morales.—El Secretario Judicial, Florencio Sánchez.

217

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que habiéndose robado en la Enramada «Los Barreros», de este término, los efectos siguientes: Tres sábanas malrimonio, dos mudas de caballero, tres mudas señora, dos fundas de almohada, dos toallas, un caballo colorado, cerrado, más de la marca, crín cortada, cola larga, herrado de las cuatro extremidades, lunares blancos en los costillares, aparejado con lomillos nuevos y enjalma, un par de sogas y cabezada blanca, así como cuatro aves de corral, procedase Agentes Policía Judicial, rescate objetos robados, y caso de ser hallados los culpables del robo, procedase la detención de los mismos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Jarandilla de la Vera a dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Instrucción, José Hijas.—El Secretario en funciones, Máximo Medina.

218

Alcaldías

CECLAVIN

Edicto

Para oír reclamaciones y durante un plazo de quince días, queda expuesta al público en la Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal.

Ceclavín, 15 de Enero de 1943.—El Alcalde, Manuel García.

194

CECLAVIN

Edicto

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día hoy, ha designado vocales ratos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para 1943, a los señores siguientes:

Prate Real

Don José Perales Galán, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Juan Casas Hurtado, mayor contribuyente por urbana.

Don Luis R. Avías Bernáldez, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Pedro Galán Bustamante, mayor contribuyente por industrial.

Don José Cortés Amores, en representación de la C. N. S. local.

Parte Peronal

Don Francisco Montero Viera, pá roco.

Don Julián Plasencia Delgado, segundo contribuyente por rústica.

Don Paulino González y González, segundo contribuyente por urbana.

Don Domingo Serrano Amores, segundo contribuyente por industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones y demás que señalan los artículos 489 y 490 del Estatuto Municipal.

Ceclavín, 15 de Enero de 1943.—El Alcalde, Manuel García.

195

CORIA

Presupuesto extraordinario

Aprobado en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua, reforma de edificio escuelas y para pago de las aportaciones municipales para la construcción de casa cuartel de la Guardia Civil, casas para maestros y 25 viviendas de renta reducida, acogiendo a los beneficios de la Ley de Viviendas Protegidas, todo ello por un importe total de 614.561 86 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual y otros ocho días, podrán presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que procedan, bajo advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Coria, 15 de Enero de 1943.—El Alcalde, Francisco Lomo.

193

TEJEDA DE TIETAR

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, para el ejercicio de 1943, y aprobado el mismo por el pleno de la Corporación municipal, queda expuesto al público dicho documento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación y durante las horas de oficina. Lo que se hace público para general conocimiento, y en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, libro II de dicho precepto legal.

Tejeda de Tietar, 10 Enero de 1943.—El Alcalde, Eloy Terrón.

213

VILLAMESIAS

Padrón de cédulas Personales para el ejercicio de 1943

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el documento arriba indicado, queda expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días, para las reclamaciones a que haya lugar.

Villamesias, 18 de Enero de 1943.—El Alcalde, Juan Ramos.

214